



## **Resolución Ejecutiva N° 067 -2022-ITP/DE**

San Isidro, 04 de mayo 2022

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ejecutiva n.º 055-2022-ITP/DE, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 26 de abril de 2022, se designó al señor Edgar Jhon Vásquez Díaz, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, el mencionado servidor ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, siendo pertinente aceptar la misma y encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con la visación de Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley n.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley n.º 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo n.º 92, modificado por el Decreto Legislativo n.º 1451 que crea el Instituto Tecnológico de la Producción (ITP); y, el Decreto Supremo n.º 005-2016-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aceptar la renuncia efectuada por el señor Edgar Jhon Vásquez Díaz, al cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), siendo su último día de funciones el 03 de mayo de 2022, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2º.-** Encargar, las funciones de Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), a partir del 04 de mayo de 2022, a la señora Carmen Violeta Caldas Gamarra, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo.

**Artículo 3º.-** Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, inserte en el legajo personal respectivo la presente Resolución.

**Artículo 4º.-** Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción – ITP ([www.gob.pe/itp](http://www.gob.pe/itp)).

**Regístrese y comuníquese.**

PABLO CÉSAR ROBLES SORIA  
Director Ejecutivo